10x359

Guayaquil, 29 de Julio de 2013

Señor Economista
ERROL W. FALQUEZ ARBOLEDA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General de Socios de la Compañía CC&C CONSULTORES AUDITORES C. LTDA. COAUCOL en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE CONTRALOR de la misma, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, usted deberá subrogar al Gerente General con todas sus atribuciones por falta o ausencia temporal o definitiva de este; supervisar las operaciones y administración general de la Compañía e intervenir en todo acto o contrato que obligue a la Compañía dentro del giro normal de sus actividades.

La compañía CC&C CONSULTORES AUDITORES C. LTDA. COAUCOL se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigesima Primera del cantón Guayaquil, Abogada Natacha Roura Game de Hoheb, el 30 de Noviembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Febrero de 2002.

Atentamente,

Ing. Katherine Falquez Florencia
Secretaria ad-hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE CONTRALOR de la compañía CC&C CONSULTORES AUDITORES C. LTDA. COAUCOL, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 29 de Julio de 2013

Ec. Errol W. Falquez Arboleda

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.741
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:10:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente Contralor,** de la Compañía **CC&C CONSULTORES AUDITORES C. LTDA. COAUCOL,** a favor de **ERROL W. FALQUEZ ARBOLEDA,** de fojas **104.002 a 104.004,** Registro Mercantil número **14.647.**

ORDEN: 34741

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 31 de julio de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0619003

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
01 NOV 2013
RECIBIDO
Hora
Firma